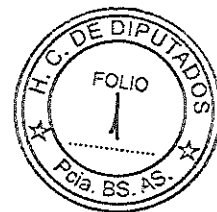




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

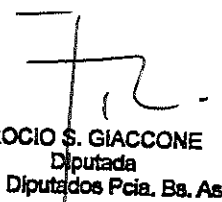
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados con el cierre de Bachilleratos de Adultos en la Provincia y, en particular:

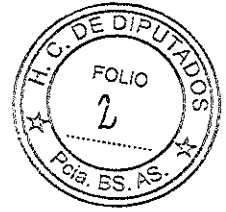
1. Detalle los motivos por los que se ha procedido al cierre de Bachilleratos de Adultos en la Provincia de Buenos Aires;
2. Consigne la forma en que dicha decisión fue comunicada a las trabajadoras y trabajadores docentes, a estudiantes y al conjunto de la comunidad educativa;
3. Indique el número de Bachilleratos de Adultos que funcionan en toda la Provincia y la matrícula total de esos establecimientos, con detalle de las edades de alumnas y alumnos;
4. Exprese si esta medida fue llevada a las mesas de cogestión, instancias en las que se discuten los temas que tienen que ver con la mejora de la calidad educativa, reforma de planes y mirada de diseños curriculares;
5. Indique si, como establece la Resolución 1657/17, no se está procediendo a la inscripción para el primer año de la modalidad y que pasará con los ciclos ya comenzados;
6. Informe que ofertas educativas estarán dirigidas a adultos mayores de 18 años;
7. Consigne en qué situación quedarán las trabajadoras y trabajadores docentes que se desempeñaban en esos Bachilleratos;
8. Detalle en qué consiste la plataforma virtual "Adultos 3.0";
9. Informe si existe una evaluación del impacto social, educativo y laboral que tendrá esta medida;
10. Informe todo otro dato de interés para la materia en cuestión.


JOSE OTTAVIS
DIPUTADO


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

La Gobernadora María Eugenia Vidal, a través de la Dirección General de Cultura y Educación procedió al dictado de la Resolución 1657/17 en diciembre pasado. En esa norma se establecía que “los alumnos de 18 años o más que requieran iniciar o finalizar sus estudios, primarios y/o secundarios, deberán concretarlos bajo las diferentes ofertas educativas dependientes de la Dirección de Educación de Adultos, en sus distintos formatos y ámbitos de desarrollo”. Asimismo se disponía que: “los actuales Bachilleratos de Adultos, dependientes de la Dirección Provincial de Educación Secundaria, adoptarán la denominación ‘Bachilleratos Juveniles’. Los mismos atenderán la población estudiantil comprendida entre los 15 y 17 años”. Los alumnos que iniciaron sus estudios antes de 2018, en tanto, “proseguirán en los establecimientos educativos en los que venían desarrollando su escolaridad y mientras mantengan la regularidad, hasta su egreso del nivel y conforme el Régimen Académico para el Nivel Secundario. Según las declaraciones de fuentes gremiales y periodísticas, esta decisión recién fue comunicada a directivos y trabajadores a principios del mes de febrero.

Debido a esa Resolución, asistimos al cierre de varios Bachilleratos de Adultos que estarían provocando que cerca de 6000 estudiantes no puedan comenzar las clases y que, según indicaron los gremios, más de 2000 docentes pierdan su puesto de trabajo.

Es de práctica que, la mayoría de los adultos, se inscriban para realizar sus estudios en el mes de febrero, ya que por su realidad laboral o familiar no pueden planificar sus actividades con mayor anticipación. Es así que se han encontrado con esta situación que les impide ejercer el derecho a la educación.

Sólo a modo de ejemplo podemos indicar que, con esta medida, en la ciudad de La Plata quedarán solamente cuatro escuelas de adultos. Por su parte, en Ingeniero White, cierra el único Bachillerato de Adultos que existía. Además, la Resolución citada establece que a partir de ahora, los actuales Bachilleratos de Adultos, dependientes de la Dirección Provincial de Educación Secundaria, adoptarán la denominación de Bachilleratos Juveniles y solo podrán ingresar estudiantes entre los 15 y 17 años.


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

A raíz de esta medida, el bloque sindical de educación que nuclea a diferentes gremios representantes de docentes y estatales bonaerenses (Suteba, AMET, ATE, FEB, SADOP, SOEME y UDOCBA), han manifestado el perjuicio que acarrea esta medida y han realizado distintas medidas entre las que se destaca la de jornada de abrazos simbólicos en las puertas de las escuelas de toda la provincia y que han tenido un importante apoyo de la comunidad educativa y en otros casos han sido motorizados por los propios alumnos y sus familias.

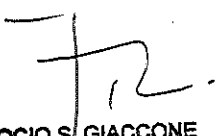
Queremos conocer todos los detalles de esta medida porque consideramos que la misma afecta el derecho del acceso a la educación para miles de bonaerenses y los derechos laborales de miles de docente y vale aclarar que, una vez más, no se trata de números. Sabemos que no es tarea sencilla para los adultos ingresar al sistema educativo o terminar sus estudios y que se les debe garantizar una serie de cuestiones como la cercanía, un horario adecuado y una contención específica que los acompañe en su recorrido por la escuela.

Si bien, es potestad de la Señora Gobernadora establecer las medidas políticas vinculadas a la gestión de la educación pública provincial, queremos contar con toda la información y las explicaciones a semejante disposición que en principio esta lesionando derechos de las y los bonaerenses que desean ingresar al sistema educativo, derecho consagrado en el artículo 5° de la ley provincial de Educación que establece:

“La Provincia, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad y la justicia social en el ejercicio de este derecho, con la participación del conjunto de la comunidad educativa”

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación de este proyecto.


JOSE OTTAVIS
DIPUTADO


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.